

Aviso de derechos



FECHA: 07/03/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	DIABLOS
RAZÓN SOCIAL	DIABLOS ROJOS DEL MEXICO, S.A.P.I.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	06/03/2025
FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	18/03/2025

DERECHOS

TIPO DE DERECHO	FECHA DE PAGO
SUSCRIPCIÓN CON ACCIONES DE LA MISMA SERIE	04/04/2025

PROPORCIÓN

0.213854915 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) 'O' CUPON 0 X 1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) 'O' CUPON 0 A MXN \$ 16.5 DEL 19-03-2025 AL 02-04-2025 13350000 TITULOS PRODUCTO X 62325500 TITULOS TENENCIA

REGLA DE PRORRATEO

ENTREGA DE SOBANTES

LUGAR DE PAGO

SD INDEVAL

AVISO A LOS ACCIONISTAS

DIABLOS ROJOS DEL MÉXICO, S.A.P.I.B. DE C.V.
AVISO A LOS ACCIONISTAS DE UNA REESTRUCTURACIÓN ACCIONARIA

Se informa a los accionistas de Diablos Rojos del México, S.A.P.I.B. de C.V. (la "Sociedad"), que de conformidad con las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 6 de marzo de 2025, (la "Asamblea") se aprobó, entre otros puntos, (i) una reestructuración accionaria mediante una división (split) de 100 acciones nuevas por cada una de las 624,255 acciones, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 1,000 corresponden al capital mínimo fijo (serie A) y 623,255 al capital variable (Serie O) (el "Split Accionario"), representativas del capital social de la Sociedad; y (ii) aumentar el capital social de la Sociedad en la cantidad de \$133,500,000.00 (ciento treinta y tres millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante la emisión de

FECHA: 07/03/2025

13,350,000 acciones Serie O, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social variable, para su suscripción y pago, a un precio de \$10.00 (Diez pesos 00/100 Moneda Nacional) por acción, así como mediante el pago de una prima por suscripción por la cantidad de \$6.50 (seis pesos 50/100 Moneda Nacional) por acción, a ser suscritas por accionistas de la Sociedad (el "Aumento de Capital").

En tal virtud, por este conducto se comunica a los accionistas de la Sociedad que el próximo 18 de marzo de 2025, surtirá efectos la mencionada división derivada del Split Accionario, por lo que, para tales efectos, el próximo 14 de marzo de 2025, la Sociedad llevará a cabo el canje de los títulos que representan la Serie A y Serie O, representativas de la totalidad del capital social de la Sociedad. Por motivo de lo anterior, la Sociedad solicitará se realice liquidación especial el día 14 de marzo de 2025, a efecto de que el 18 de marzo de 2025 surta efectos la mencionada división derivada del Split Accionario.

En relación con el Aumento de Capital, por este conducto se comunica a los accionistas de la Sociedad que el próximo 18 de marzo de 2025, se publicará en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía y en el Emisnet el aviso de inicio del derecho de preferencia (el "Aviso del Periodo de Preferencia") para ejercicio del derecho de preferencia que les confiere el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula decima primera de los estatutos sociales, por lo que los accionistas tendrán un plazo de 15 (quince) días naturales, contados a partir del día natural inmediato posterior a la publicación del Aviso del Periodo de Preferencia para el ejercicio del derecho de preferencia respectivo. Dicho plazo iniciará el día 19 de marzo de 2025 y concluirá el 2 de abril de 2025 (el "Periodo de Preferencia"),

Los accionistas de la Sociedad tendrán el derecho a suscribir 0.2138549151 acciones del Aumento de Capital por cada acción representativa del capital social de la Sociedad de las que sean titulares al momento del inicio del Periodo de Preferencia, en el entendido, de que no se podrán suscribir ni pagar acciones fraccionadas.

Asimismo, de conformidad con los acuerdos adoptados en la Asamblea, en caso de que una vez transcurrido el Periodo de Preferencia quedaren acciones pendientes de suscripción y pago (las "Acciones No Suscritas"), la Asamblea facultó al Consejo de Administración de la Sociedad para ofrecer y colocar aquellas Acciones No Suscritas, y anular aquellas acciones emitidas con motivo del aumento de capital acordado por esta Asamblea que no hayan sido colocadas por el propio Consejo de Administración. El Consejo de Administración podrá ejercer su facultad desde el término del Periodo de la Oferta o con posterioridad, a efecto de colocar y asignar las Acciones No Suscritas. En todo caso, al ejercer sus facultades, se comunicará a los adquirentes sobre los términos y condiciones para la suscripción de las Acciones No Suscritas, incluyendo la forma y tiempo para el pago de las Acciones No Suscritas.

Para lo anterior, los accionistas de la Sociedad que quieran ejercer su derecho de suscripción preferente deberán (i) notificar al (los) intermediario(s) del mercado de valores a través del cual mantengan la custodia de las acciones de la Sociedad de las que sean titulares su intención de adquirir las acciones correspondientes al Aumento de Capital, conforme el ejercicio de suscripción preferente dentro del Periodo de Preferencia y en la proporción del mismo; y (ii) realizar el pago del valor de suscripción de las acciones, por conducto del (los) intermediario (s) del mercado de valores a través del (los) cual (les) mantenga las acciones de la Sociedad de las que sean titulares directamente a la cuenta bancaria que, al efecto, determine el Indeval, a más tardar el día 4 de abril de 2025 (la "Fecha Límite de Pago"), por un monto equivalente al precio de las acciones que suscriban.

Una vez que haya concluido el Periodo de Preferencia y, en su caso, se determine el número de acciones del Aumento de Capital, considerando o no, según sea el caso la determinación de la asignación de las Acciones No Suscritas, la Sociedad informará al público inversionista, tan pronto como sea posible, el monto definitivo que fue suscrito por los accionistas con Motivo del Aumento de Capital. En caso de que el Consejo de Administración determine en una fecha posterior a la Fecha Límite de Pago, la colocación y asignación o la cancelación de las Acciones No Suscritas, se hará del conocimiento del público inversionista tal circunstancia.

En caso de que la adquisición de acciones conforme a lo mencionado en el presente Aviso signifique adquirir un número de Acciones que sumado a las Acciones que integran su tenencia accionaria, dé como resultado un número igual o mayor a cualquier porcentaje que sea un múltiplo del 5% (cinco por ciento) del capital social, deberá el accionista solicitar de conformidad con los estatutos sociales de la Sociedad, la autorización previa del Consejo de Administración.

Con motivo del Split Accionario y el Aumento de Capital, las acciones representarán, en su conjunto, 75,775,500 (setenta y cinco millones setecientos setenta y cinco mil quinientas) acciones, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de

Aviso de derechos



FECHA: 07/03/2025

las cuales 100,000 (cien mil) acciones corresponderán a la Serie A y al capital mínimo fijo y 75,675,500 (setenta y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil quinientas) acciones corresponderán a la Serie O y al capital variable, ello asumiendo que la totalidad de las acciones emitidas con motivo del Aumento de Capital sean suscritas y pagadas.

Todas las acciones de la Sociedad se encuentran depositadas en la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, por lo que el canje de las acciones correspondiente se efectuará por conducto de esa Institución.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2025

Lic. Álvaro Martínez del Campo Costemalle
Delegado de la Asamblea

OBSERVACIONES

Pago de \$16.50 (dieciséis pesos 50/100 Moneda Nacional) por acción, del cual \$10.00 (diez pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponden al precio de la acción y \$6.50 (seis pesos 50/100 Moneda Nacional) a una prima por suscripción por acción.